



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00818-00
Asunto	Ordena remitir y expedir oficios

Se incorpora al expediente judicial el memorial que antecede por la parte interesada, por medio del cual solicita la remisión del cuaderno medidas. Así las cosas y por ser procedente, por conducto de la Secretaría del Juzgado remítase el enlace del proceso, conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto 806 de 2020.

Asimismo, se ordena a la Secretaría firmar y remitir electrónicamente los oficios para su radicación.

De las remisiones, se deberá dejar constancia en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b93b4239c8ef7fabfeb2d69a7639e73719cb991a2df26f00b01695a838845255**

Documento generado en 18/02/2022 04:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>